

diente, por concurrir la circunstancia prevista en el artículo 14, párrafo 4.º de la Ley Reguladora de la Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y cuyo acuerdo fue tomado en la Junta general de acreedores que tuvo lugar en el día de hoy.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario de Navarra» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Estella a 27 de julio de 1998.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—42.791.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 257/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra «Comicer, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1998. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en la que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 3 de noviembre de 1998. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta el día 1 de diciembre de 1998. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Fracción de terreno procedente de la parcela C, del rancho llamado de Zarándilla, de este término municipal. Tiene una superficie de 1 hectárea 93 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte, con finca del Instituto Nacional de Colonización, de la que se halla separada por la acequia A-161, hoy finca de don José Molina Castillo; este, finca de don Raimundo Molina Castillo; oeste, con finca de don Joaquín Villegas Galledo, don Manuel López Mateos y don Juan Fernández Argandoña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, finca registral número 1.916. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.150.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Vilma del Castillo González.—El Secretario.—42.811.

MADRID

Edicto

El Juez-sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con número 0969/95, se siguen autos ejecutivo-letras de cambio, a instancia de doña Elena Gómez Argudo, contra don Pedro Barrio Barral, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Barrio Barral, finca número 51.758, antes 3.524, al tomo 2.001, libro 45, sección segunda B del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 55, el próximo día 2 de octubre de 1998, a las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.096.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1998.—El Juez sustituto.—El Secretario.—42.835.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00055/1997, instado por Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Antonio González Navas y doña María Ángeles García Guerrero, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26 bajo, el próximo día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la segunda y el próximo día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, o concurrieren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 8.074.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, este resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es la número 20. Vivienda tipo B en la primera planta alta, señalada con el número 20. Urbanización Los Cardiales, portal número 1, 1.º B. Cartama Estación, Tomo 737, libro 135, folio 104, finca registral número 9.003.

Dado en Málaga a 21 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—42.827.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 144/1998, se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de la empresa «Construcción y Promoción Aguico Merino, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle La Estación, número 19, bajo, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria, acordando asimismo en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida resolución, que ha quedado el quebrado inhabilitado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Juan Ángel Benito Villanueva, con domicilio en Vitoria, calle General Álava, número 6, 1.º, bajo pena de no descargar su obligación así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado las pongan de manifiesto al Comisario don Daniel Alonso de la Fuente, con domicilio en Vitoria, calle General Álava, número 6, 1.º, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el quebrado saldo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 2 de julio de 1996.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en la ciudad de Miranda de Ebro a 3 de julio de 1998.—El Secretario.—42.792.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 264/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don Fernando Negrín China, en representación de don Jesús Ernesto Díaz Suárez, contra doña María Jesús Perera Rodríguez, desconocidos e ignorados herederos de don Antonio Casanova Villadot, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana número 8: Vivienda planta 3.ª, sin contar la baja, a la izquierda según se mira desde el frente, de la casa sita en esta capital, calle Ramón y Cajal,

esquina a Benavides, que mide 149,15 metros cuadrados, es la finca número 28.046, en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, 2.ª planta, Palacio de Justicia, Santa Cruz de Tenerife, el día 20 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife, 3784, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, tan sólo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 21 de diciembre de 1998, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y sirviendo la publicación del presente de notificación a los demandados rebeldes.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de julio de 1998.—El Secretario.—42.776.

SANTA MARÍA REAL DE NIEVA

Edicto

Don Jesús Martín Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva (Segovia),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 125/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús María de la Fuente Hormigo, contra doña Inmaculada Sanz Hidalgo, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas y, en su caso, para la tercera, el día 26 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.425.198 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3919000018012597, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Vivienda situada en la planta segunda, a la izquierda del edificio en Juarros de Voltoya, en la plaza de la Constitución, número 10, denominada segundo B. Tiene una superficie construida de 103 metros 58 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 72 metros 13 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda, mirando desde la plaza de su situación: Derecha, rellano y caja de escalera y vivienda A, de su misma planta; izquierda, don Jorge García, y casa de los herederos de Ulpiano Rueda; al fondo, patio propio, y de frente, a la plaza de su situación.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.561, libro 12, folio 163, finca número 1.282, inscripción quinta.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 15 de julio de 1998.—El Secretario.—42.764.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159/1998, se sigue a instancia de doña Dolores Dosal Cotera, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Cid Grande, natural de Villerino-Allariz (Orense), nacido el 30 de enero de 1928, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Castilla, número 75, tercero C, de Santander, no teniéndose de él noticias desde 1980, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santander a 30 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—39.064-E.

y 2.ª 18-8-1998